Nº 18/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 29 de junio de 2017. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 161/2017, de fecha 14 de junio del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel. DCEM Fredy Jara** e integrados por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente:
1. **CNEL DCEM FREDY JARA**

Secretario:
2. **LIC. AMADO ALVARENGA CABALLERO**

Miembros:
3. **ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA**
4. **FP DANIEL ROMERO SOSA**
5. **FP LORENZO GOMEZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**

- Una **Primera Fase;** En la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase;** En la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase;** Que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de sobres N° 23 de fecha 23/06/2017, de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** ID N° 328.583.
El PBC, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **ALTERNATIVE S.A.**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- **PRODISER S.A.I.C.**

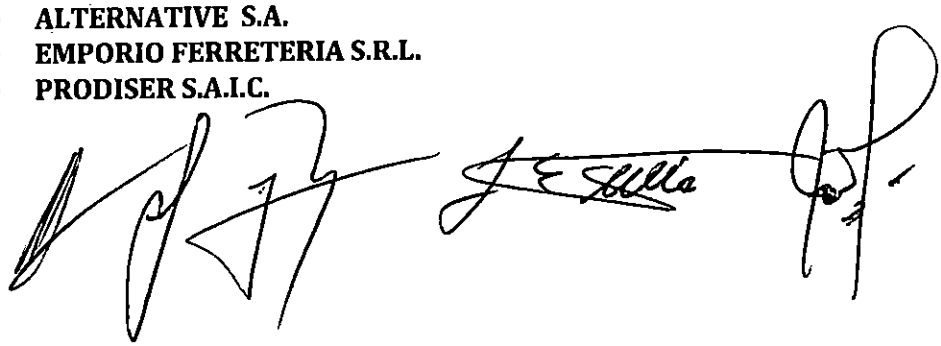

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura de Sobre N° 23/2017** de fecha de fecha **19 de junio**, se observa lo siguiente:

- El Comité de Evaluación, remite a la Dirección General del Talento Humano la **Nota N° 01/17**, para solicitar información de la empresa **ALTERNATIVE S.A.** con RUC N° 80069862-2, siendo su representante legal el Señor: **Ever Marcial Chamorro Peña** con C.I.C. N° 1.379.066. Si los datos mencionados se encuentran registrados en el **SINARH.**

Responde; Que, por Nota DGP N° 284/17 y la Nota DGTH N° 429 de fecha 07 de julio de 2017, menciona; Conforme a la verificación de los datos en la mencionada nota y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se informa que el señor Ever Marcial Chamorro Peña con CIC N° 1.379.066, No se registra datos en el SINARH.

- El Comité de Evaluación, remite a la Dirección General del Talento Humano la **Nota N° 02/17**, para solicitar información de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC N° 80002756-6, siendo su representante legal el Señor: **Axel Corvalan Amigo** con C.I.C. N° 461.997. Si los datos mencionados se encuentran registrados en el SINARH.

Responde; Que, por Nota DGP N° 285/17 y la Nota DGTH N° 427 de fecha 07 de julio de 2017, menciona; Conforme a la verificación de los datos en la mencionada nota y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se informa que el señor Axel Cirvalan Amigo con CIC N° 461.997, No se registra datos en el SINARH

- El Comité de Evaluación, remite a la Dirección General del Talento Humano la **Nota N° 03/17**, para solicitar información de la empresa **PRODISER S.A.I.C.** con RUC N° 80075712-2, siendo su representante legal la Señora: **Liz Cabrera** con C.I.C. N° 4.702.491. Si los datos mencionados se encuentran registrados en el SINARH.

Responde; Que, por Nota DGP N° 286/17 y la Nota DGTH N° 428 de fecha 07 de julio de 2017, menciona; Conforme a la verificación de los datos en la mencionada nota y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se informa que la señora Liz Cabrera con CIC N°4.702.491, No se registra datos en el SINARH

1.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1- El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **ALTERNATIVE S.A.** suministre los documentos básicos de carácter sustancial. De conformidad a la Ley **N°** 2051/03 y su Decreto Reglamentario **N°** 2190/03 en su Art. 60. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y ajustarse a la Carta de Invitación remitido al Oferente.
El C.E. manifiesta que la Empresa **ALTERNATIVE S.A. CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones **que conforman el Formulario de Ofertas, documentos de carácter sustancial.**

2- El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** suministre los documentos básicos de carácter sustancial. De conformidad a la Ley **N°** 2051/03 y su Decreto Reglamentario **N°** 2190/03 en su Art. 60. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y ajustarse a la Carta de Invitación remitido al Oferente.
El C.E. manifiesta que la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones **que conforman el Formulario de Ofertas, documentos de carácter sustancial.**

3- El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **PRODISER S.A.I.C.** suministre los documentos básicos de carácter sustancial. De conformidad a la Ley **N°** 2051/03 y su Decreto Reglamentario **N°** 2190/03 en su Art. 60. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y ajustarse a la Carta de Invitación remitido al Oferente.
El C.E. manifiesta que la Empresa **PRODISER S.A.I.C. CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones **que conforman el Formulario de Ofertas, documentos de carácter sustancial.**

4- **Que,** El comité de Evaluación después de analizar las ofertas presentas por las empresas: **ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PROSIDER S.A.I.C.,** manifiesta que se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación remitidas a los Oferentes para participar del proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA** del M.D.N. Y que las mismas cumplen con todos los requisitos y este C. E. recomienda que las empresas mencionadas pasen a la segunda fase para continuar con el proceso licitatorio de Contratación Directa y ser evaluadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

- **El Comité de Evaluación, después de analizar en forma detallada las ofertas presentadas por los oferentes llega a la conclusión que la Empresa PRODISER S.A.I.C., presentó la mejor oferta de los precios en los siguientes Ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39 y 40. En total son 30 puntos de los 40 puntos ofertados a ser adjudicados a la empresa PRODISER S.A.C.I., por el monto de Gs. 6.846.500 (Seis millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos de guaraníes).**

- **El Comité de Evaluación, después de analizar en forma detallada las ofertas presentadas por los oferentes llega a la conclusión que la Empresa ALTERNATIVE S.A., presentó la mejor oferta de los precios en los siguientes Ítems: 4, 11, 12, 13, 14, 21, 25, 31 y 33. En total son 09 puntos de los 40 puntos ofertados a ser adjudicados a la empresa ALTERNATIVE S.A., por el monto de Gs. 2.980.400 (Dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos de guaraníes).**

- **El Comité de Evaluación, después de analizar en forma detallada las ofertas presentadas por los oferentes llega a la conclusión que la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presento la mejor oferta de los precios en el siguiente Ítem: 38. En total 01 punto de los 40 puntos ofertados a ser adjudicado a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por el monto de Gs. 233.760 (Doscientos treinta y tres mil setecientos sesenta de guaraníes).**

CABE RESALTAR QUE EL PRECIO OFERTADO, EN 2 (DOS) DE LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL 30%, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 956/2016, MODIFICADO POR RES. 1173/2016.

CONSULTA VINCULANTE

a) **Que,** por **Nota C.E. N° 04** de fecha del **06 de julio de 2017** se solicita a la empresa **PRODISER S.A.I.C.,** se sirvan proveer la información de los productos que a consideración de esta comisión no se ajustan a los precios ofertados en el mercado local y que detallamos a continuación en los siguientes ítems:

- Punto 10 – Código 47131803-002 – Descripción del producto solicitado, **Desinfectante liquido en latas de 350 ml cada uno** – Precio ofertado por su empresa es de Gs. 9.500 cada lata y la cantidad solicitad es de 30 unidades de acuerdo a la Carta de Invitación.

- Punto 36 – Código 47131821-001 – Descripción del producto solicitado, **Liquido desengrasante** – Precio ofertado por su empresa es de Gs. 6.000 cada unidad y la cantidad solicitad es de 24 unidades de acuerdo a la Carta de Invitación. Favor de confirmar la presentación si corresponde a granel, envases de platicos u otra presentación y la unidad de medida si es de 250 ml, 500 ml, 750 ml o de litro respectivamente.

Para la consulta de los precios ofertados por el oferente el C.E., tuvo en cuenta el **ANEXO B,** Datos de la Contratación, el punto 20 en su Inc. b) **Análisis de los precios ofertados.**

Responde: La Empresa **PRODISER S.A.I.C.**, Que en fecha 06/07/2017 por Gmail a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios (DCBS), con opción de remitir nota al C.E. y manifiesta el documento sobre el punto 10 – desinfectante liquido en latas, corresponde a la unidad de vidrios de 350 ml, por la cantidad de 30 unidades. Y con relación al punto 36 – liquido desengrasante, corresponde a unidad de 500 ml con tapa rosca, por 24 unidades. El C.E. con el documento remitido por el oferente queda aclarado los puntos en dudas y considera justificada la respuesta de la empresa.

b) Que, por **Nota C.E. N° 06** de fecha del **10 de julio de 2017** se solicita a la empresa **PRODISER S.A.I.C.,** se sirva proveer en un tiempo perentorio de 24 horas después de recibida la nota en la que esta comisión le solicita el, **Certificado de Origen Nacional del Producto, expedido por Autoridad competente.**

Para dicho pedido nos ajustamos sustancialmente a la **CARTA DE INVITACIÓN** de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del M.D.N., la Ley N° 4.558/11 y la Resolución N° 1.269 de fecha 12 de octubre de 2016 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Responde: La Empresa **PRODISER S.A.I.C.**, por medio de M Gmail, de fecha 10/07/17, remite la contestación al C.E., manifestando en su respuesta que "**No cuenta con dicho certificado**".

c) Que, por **Nota C.E. N° 05** de fecha del **06 de julio de 2017** se solicita a la empresa **ALTERNATIVE S.A.,** se sirvan proveer en un tiempo perentorio de 48 horas después de recibida la nota en la que esta comisión les solicitan los Balances de los periodos fiscales **2013, 2014 y 2015** para analizar la capacidad financiera y concluir con el proceso licitatorio.

Para dicho pedido nos ajustamos sustancialmente a La Carta de Invitación. en el ANEXO B, punto (b) Capacidad Financiera.

Responde: La Empresa **ALTERNATIVE S.A.,** Que en fecha 06/07/17 por Gmail a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios (DCBS), con opción de remitir nota al C.E. y manifiesta el documento sobre el Balance solicitado de los años 2013, 2014 y 2015. El C.E. recibe los Balances mencionados remitido por el oferente. El Comité de Evaluación procede a evaluar la capacidad financiera de la empresa en párrafos siguientes.

Que, por **Nota C.E. N° 07** de fecha del **10 de julio de 2017** se solicita a la empresa **ALTERNATIVE S.A.,** se sirva proveer en un tiempo perentorio de 24 horas después de recibida la nota en la que esta comisión le solicita el, **Certificado de Origen Nacional del Producto, expedido por Autoridad Competente.**

Para dicho pedido nos ajustamos sustancialmente a la **CARTA DE INVITACIÓN** de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del M.D.N., la Ley N° 4.558/11 y la Resolución N° 1.269 de fecha 12 de octubre de 2016 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Responde: La Empresa **ALTERNATIVE S.A.,** por medio de M Gmail, de fecha 10/07/17, remite la contestación al C.E., manifestando en su respuesta que "**Actualmente no poseemos ese documento**"

d) **Que**, por **Nota C.E. N° 08** de fecha del **10 de julio de 2017** se solicita a la **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se sirva proveer en un tiempo perentorio de 24 horas después de recibida la nota en la que esta comisión le solicita el, **Certificado de Origen Nacional del Producto, expedido por Autoridad competente.**

Para dicho pedido nos ajustamos sustancialmente a la **CARTA DE INVITACIÓN** de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del M.D.N., la Ley N° 4.558/11 y la Resolución N° 1.269 de fecha 12 de octubre de 2016 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Responde: La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por nota sin número de fecha 10 de julio de 2017, remite el informe al C.E., manifestando que **"No contamos con ese certificado".**

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS:

- En el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas por los oferentes, nos encontramos que las Empresa **ALTERNATIVE S.A. y PROSIDER S.A.I.C.,** empataron en tres ítems 15, 32 y 34.
- En el punto: 15 – 47131810-001, Desodorante de ambiente en aerosol por 80 unidades según el PBC, pero aclaramos que las dos empresas cotizaron por 42 unidades y ambos oferentes cotizaron a un precio de Gs. 10.000 cada uno, totalizando la oferta de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil de guaraníes).
- En el punto: 32 – 47131603-003, Esponja doble faz por 36 unidades. Ambos oferentes cotizaron a Gs 1.000 cada uno, totalizando la oferta de Gs. 36.000 (Treinta y seis mil de guaraníes).
- En el punto: 34 – 47131603-001, Lana de acero por 36 unidades. Ambos oferentes cotizaron a Gs 2.000 cada uno, totalizando la oferta de Gs. 72.000 (Setenta y dos mil de guaraníes).

El Comité de Evaluación, después de analizar las ofertas presentadas por los oferentes y al existir empates en los puntos mencionados precedentemente se ve en la necesidad de utilizar el criterio de desempate que se encuentran en Pliego de Bases y Condiciones, utilizando como valido el parámetro que se observan en él; **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION y** en el punto 23.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

El C.E., toma como criterio fundamental y convalida, los datos obtenidos del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), la Constancia N` 1453280 de la Empresa **ALTERNATIVE S.A.**, que la misma se encuentra en Estado Inscripto en el Instituto de Previsión Social, con la Cantidad de **Empleados 1 (uno).**

El C.E., toma como criterio fundamental y convalida, los datos obtenidos del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), la Constancia N` 1453763 de la Empresa **PRODISER S.A.I.C.**, que la misma se encuentra en Estado Inscripto en el Instituto de Previsión Social, con la Cantidad de **Empleados 9 (NUEVE).**

El C.E., después de analizar las ofertas presentadas por ambas empresas en la que empataron en tres ítems, esta comisión recomienda que en el **desempate** la Adjudicación sea a **Favor de la Empresa PRODISER S.A.I.C.**, por contar con mayor cantidad de personales Inscriptos en el I.P.S., tal cual se manifiesta **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION y** en el punto 23. **Criterio para desempate de ofertas.**

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I) DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS, **VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS**	**PRODISER S.A.I.C.**	**ALTERNATIVE S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. `W`, ambos de la Ley N` 20151/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N` 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II) Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a)- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)- Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f)- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
v) Otros Documentos			
a) Balance General de los años 2013, 2014 y 2015	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en los servicios de publicación a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado suscrito con entidades públicas y/o privadas, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

***Aclaración*:** A las consultas realizadas a las empresas, **PRODISER S.A.I.C., ALTERNATIVE S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** sobre el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.

El Comité de Evaluación manifiesta que ninguna de las tres empresas mencionadas presentaron sus Certificados de Origen Nacional, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso de Licitación.

2.2- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS;

Conforme a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) **RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015). Se encuentran ordenadas por la mejor evaluación de las Ofertas presentadas**

Nº1	PRODISER S.A.I.C.		
Ratios	**Promedio de los últimos 3 años**	**Valor de Referencia**	**Descripción**
Índice de Liquidez	3,19	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,28	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,07	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Nº2	ALTERNATIVE S.A.		
Ratios	**Promedio de los últimos 3 años**	**Valor de Referencia**	**Descripción**
Índice de Liquidez	2,08 %	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.

Endeudamiento	0,51 %	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,14 %	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Nº3	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		
Ratios	**Promedio de los últimos 3 años**	**Valor de Referencia**	**Descripción**
Índice de Liquidez	1,92	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,52	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,011	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Cuadro Comparativo General de los Análisis Financieros de las Empresas evaluadas por el Comité de Evaluación de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015:

EMPRESAS	PRODISER S.A.I.C.	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Años 2013, 2014 y 2015
Ratios	PROMEDIOS	PROMEDIOS	PROMEDIOS	Valor de Referencia
Índice de Liquidez	3,19	2,08 %	1,92	1 ó MAYOR
Endeudamiento	0,28	0,51 %	0,52	HASTA 0,80
Rentabilidad	0,07	0,14 %	0,011	NO NEGATIVO

El Comité de Evaluación ha analizado los estados financieros de los oferentes para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA** convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

RESUMEN DE LAS EMPRESA ADJUDICADAS POR NUMERO DE ORDEN, EN EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", DEL M.D.N.

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS ADJUDICADAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL EN GUARANIES	MONTO TOTAL POR LAS TRES EMPRESAS
N° 1	PRODISER S.A.I.C.	30 PRODUCTOS	Gs. 6.846.500.-	Gs. 10.060.660.-
N° 2	ALTERNATIVE S.A.	09 PRODUCTOS	Gs. 2.980.400.-	
N° 3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	01 PRODUCTO	Gs. 233.760.-	

Son **Gs. 10.060.660** (diez millones sesenta y mil seiscientos sesenta de guaraníes), adjudicadas a las tres empresas mencionadas y colocadas por orden de cantidad, productos y montos en guaraníes.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, **En primer lugar:** se ubica la empresa **PRODISER S.A.I.C.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentadas respaldan la calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato. En total se recomienda la adjudicación de 30 puntos en total de los 40 productos ofertados que se detallan a continuación:

Que, **En segundo:** se ubica la empresa **ALTERNATIVE S.A.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentadas respaldan la calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato. En total se recomienda la adjudicación de 09 puntos en total de los 40 productos ofertados que se detallan a continuación:

Que, **En tercer lugar:** se ubica la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentadas respaldan la calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato. Se recomienda la adjudicación de 01 punto en total de los 40 productos ofertados:

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Tipo 2 - Prog 005- Sub Prog 02- Objeto 340- FF 10, Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza (CIZOSET).	
***1-* PRODISER S.A.I.C.**	**Gs. 2.215.000.-**
***2-* ALTERNATIVE S.A.**	**Gs. 416.400.-**
***3-* EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**Gs. 233.760.-**
Total Monto Adjudicado	***Gs. 2.865.160.-***

Tipo 2 – Prog 005 – Sub Prog 04 – Objeto 340- FF 10, Dirección de Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.	
***1-* PRODISER S.A.I.C.**	**Gs. 4.631.500.-**
***2-* ALTERNATIVE S.A.**	**Gs. 2.564.000.-**
Total Monto Adjudicado	***Gs. 7.195.500.-***
Total Sub Programa 02 y 04	***Gs. 10.060.660.-***

Primer Lugar; PRODISER S.A.I.C. *en el **cuadro N° 1** por un monto total de* **Gs. 6.846.500** *(seis millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos de guaraníes) IVA Incluido,* que presento la mejor oferta en los precios de los productos a ser adquiridos en los siguientes Ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39 y 40. En total son 30 puntos de los 40 puntos ofertados por la empresa que se ubica en el **primer lugar** a ser adjudicado EN EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", DEL M.D.N.

Segundo Lugar; ALTERNATIVE S.A. *en el **cuadro N° 2** por un monto total de* Gs. **2.980.400** (dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos de guaraníes) *IVA Incluido,* que presento la mejor oferta en los precios de los productos a ser adquiridos en los siguientes Ítems: 4, 11, 12, 13, 14, 21, 25, 31 y 33. En total son 09 puntos de los 40 puntos ofertados por la empresa que se ubica en el **segundo lugar** a ser adjudicado EN EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", DEL M.D.N.

Tercer Lugar; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. *en el **cuadro N° 3** por un monto total de* Gs. **233.760** (doscientos treinta y tres mil setecientos sesenta) *IVA Incluido,* que presento la mejor oferta en el precio de 1 (uno) producto a ser adquiridos en el Ítem 38, que se ubica en el

Tercer Lugar; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. *en el* ***cuadro N° 3*** *por un monto total de* Gs. **233.760** (doscientos treinta y tres mil setecientos sesenta) *IVA Incluido,* que presento la mejor oferta en el precio de 1 (uno) producto a ser adquiridos en el Ítem 38, que se ubica en el **tercer lugar,** EN EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", DEL M.D.N.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 12 de julio de 2017, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM FREDY JARA
Presidente – Comité de Evaluación

LIC. AMADO ALVARENGA CABALLERO
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO SOSA
Miembro – Comité de Evaluación

FP LORENZO GOMEZ
Miembro – Comité de Evaluación